

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17/15

En Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al día 15 del mes de julio de 2015, siendo las 13:15 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 17/15 del CONSEJO SUPERIOR, presidida por el Rector, Hugo Omar ANDRADE (D.N.I. 14.635.975) en cumplimiento del artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia y actuando como Secretaria, Manuela Verónica PENELA, (D.N.I. N° 25.478.545), en su carácter de JEFA del DEPARTAMENTO SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR, en ausencia del SECRETARIO GENERAL Vicente Silvio SANTANTONIO. Se encuentran presentes: el Vicerrector, Manuel Luis GÓMEZ (D.N.I. N° 7.699.113), la Directora General-Decana del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, Marta Patricia JORGE (D.N.I. N° 11.353.423), el Director General-Decano del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, Jorge Luis ETCHARRÁN (D.N.I. N° 11.455.111), el Director General-Decano del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. N° 14.885.683) y los siguientes Consejeros: Adriana María del Huerto SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.487.629), Guillermo Eduardo CONY (D.N.I. N° 14.602.797), Marcelo Alejandro MONZÓN (D.N.I. N° 16.737.296) y Carlos Fabián D'ADDARIO (D.N.I. N° 14.971.063).

El Secretario da lectura de la nómina de Consejeros presentes e informa que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la Sesión, de acuerdo al artículo 38 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia.

A continuación, el Presidente del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, declara abierta la Sesión Ordinaria N° 17/15, con 9 (NUEVE) miembros presentes, computándose la ausencia sin aviso de Javier Adrián BRÁNCOLI (D.N.I. N° 21.707.482).

Seguidamente el Rector ANDRADE realiza una moción sobre tablas para la incorporación al Orden del Día del tratamiento del Expediente N° UNM:0000848/2012, por el cual tramita la designación de dos profesoras ordinarias del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales con dedicación simple, conforme lo previsto en el artículo 72 del ESTATUTO y siendo que, si bien se entregó copia de dichas actuaciones, se omitió involuntariamente en el Orden del Día.

La Directora General-Decana JORGE agrega que se trata de dos docentes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social y que revistan como docentes interinas del DEPARTAMENTO desde el año 2011.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, el Secretario declara la aprobación de las mociones por mayoría absoluta de sus miembros.

Seguidamente el Rector ANDRADE menciona que el Secretario,

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17/15

SANTANTONIO, por razones particulares, ha comunicado su imposibilidad para asistir a esta Sesión Ordinaria en el horario previsto para su inicio y que por tanto procede cumpla sus funciones transitoriamente, la Jefa del Departamento Secretaría Consejo Superior, a fin de asegurar el debido funcionamiento de este Cuerpo y hasta tanto pueda hacerse presente e incorporarse a sus funciones.

Siendo las 13.30 horas, se incorpora el Consejero BRÁNCOLI que se hallaba ausente. La Jefa del Departamento Secretaría Consejo Superior PENELOPE declara que la Sesión continúa abierta con 10 (DIEZ) miembros presentes.

Con posterioridad, la Jefa del Departamento Secretaría Consejo Superior da lectura del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 17/15, convocada mediante Nota del 10 de julio de 2015, conforme lo previsto en el artículo 37 del ESTATUTO vigente:

1. Aprobación del resultado del proceso electoral realizado, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución UNM-R N° 66/15 de Elecciones 2015 y proclamación de los Representantes Titulares y Suplentes electos por el Estamento Estudiantil, de conformidad con el artículo 32 del REGLAMENTO ELECTORAL aprobado por la Resolución UNM-R N° 234/11 y sus modificatorias.
2. Aceptación de la donación de la Biblioteca Personal del Dr. Eduardo MARI, de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del ESTATUTO.
3. Aprobación del REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL de la UNIVERSIDAD, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO.
4. Adecuación Áreas Epistémicas de los Planes de Estudio del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución UNM-R N° 341/12 y sus modificatorias, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO.
5. Ratificación del Convenio Marco de Cooperación con la FUNDACIÓN CRECER CON EQUIDAD-CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (CIGES) celebrado el 1ro. de junio de 2015, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.
6. Aprobación del RÉGIMEN DE PASANTÍAS EDUCATIVAS de la UNIVERSIDAD y adhesión a la Ley N° 26.427 de SISTEMA NACIONAL DE PASANTÍAS EDUCATIVAS, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO.
7. Ratificación de la adhesión de la UNIVERSIDAD a los Convenios por reconocimiento mutuo de títulos con Alemania y Francia, aprobados por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) mediante los Acuerdos Plenarios CIN N° 938/15 y 939/15, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.
8. Autorización para suscribir el Convenio para la

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17/15

conformación de un Consorcio para la constitución del CANAL NOROESTE con las UNIVERSIDADES NACIONALES de GENERAL SARMIENTO, de JOSÉ C. PAZ, de LUJÁN, de LA MATANZA y de SAN MARTIN, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.

9. Comunicación sobre Anteproyecto de Plan de Estudios de la Carrera de LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA de la UNM.
10. Comunicación de Proyecto de REGLAMENTO ELECTORAL de la UNIVERSIDAD, en sustitución del aprobado por la Resolución UNM-R N° 234/11 y sus modificatorias.
11. Información sobre propuesta de Protocolo Específico adicional al Convenio de Cooperación con la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS de la NACIÓN, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 58/13.

La Jefa del Departamento Secretaría Consejo Superior deja constancia que se ha remitido copia de toda la documentación en soporte electrónico y por medio de correo electrónico y que asimismo, se ha archivado en un servicio gratuito de alojamiento de archivos en Internet habilitado al uso para todos los miembros de este Cuerpo. Agrega que el Acta N° 16 correspondiente a la Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2015 se someterá a consideración del Cuerpo con anterioridad a la próxima sesión.

Quedando abierto el debate y procediendo a registrar la lista de oradores, el Secretario da inicio a la consideración del temario del Orden del Día:

Tratamiento Expediente N° UNM:0000147/2015: s/Aprobación del resultado del proceso electoral realizado, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución UNM-R N° 66/15 de Elecciones 2015 y proclamación de los Representantes Titulares y Suplentes electos por el Estamento Estudiantil, de conformidad con el artículo 32 del REGLAMENTO ELECTORAL aprobado por la Resolución UNM-R N° 234/11 y sus modificatorias.

Informante: VICERRECTORADO

Siendo las 13.50 horas, se incorpora el Secretario SANTANTONIO que se hallaba ausente y la Jefa del Departamento Secretaría Consejo Superior PENELA cesa en sus funciones.

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara aprobado el resultado del proceso electoral realizado, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución UNM-R N° 66/15 y la proclamación de los Representantes Titulares y Suplentes electos por el Estamento Estudiantil, de conformidad con el artículo 32 del REGLAMENTO ELECTORAL aprobado por la Resolución UNM-R N° 234/11 y sus

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17/15

modificatorias, por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación el Rector, en su carácter de Presidente del Cuerpo y el Secretario suscriben la Resolución que inmediatamente es protocolizada como UNM-CS N° 163/15 del día de la fecha.

Siendo las 14.00 horas, se incorporan las Consejeras electas por el Estamento Estudiantil: Rocío Soledad ARIAS (D.N.I. 37.351.759) e Iris Lucía BARBOZA (D.N.I. 31.592.578). El Secretario SANTANTONIO declara que la sesión continúa abierta con 12 (DOCE) miembros presentes.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000488/2015: s/Aceptación de la donación de la Biblioteca Personal del Dr. Eduardo MARI, de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aceptación de la donación sin cargo de la biblioteca personal del Dr. Eduardo MARÍ, de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del ESTATUTO, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000980/2014: s/Aprobación del REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL de la UNIVERSIDAD, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación del REGLAMENTO DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL de la UNIVERSIDAD, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000517/2015: s/Adecuación de las Áreas Epistémicas de los Planes de Estudio del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución UNM-R N° 341/12 y sus modificatorias, de

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17/15

conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: DEPARTAMENTO CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

Concluidas las consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la adecuación de las Áreas Epistémicas de los Planes de Estudio del REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución UNM-R N° 341/12 y sus modificatorias, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000429/2015: s/Ratificación del Convenio Marco de Cooperación con la FUNDACIÓN CRECER CON EQUIDAD-CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (CIGES), celebrado el 1ro. de junio de 2015, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la ratificación del Convenio Marco de Cooperación con la FUNDACIÓN CRECER CON EQUIDAD-CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA (CIGES), celebrado el 1ro. de junio de 2015, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000499/2015: s/Aprobación del RÉGIMEN DE PASANTÍAS EDUCATIVAS de la UNIVERSIDAD y adhesión a la Ley N° 26.427 de SISTEMA NACIONAL DE PASANTÍAS EDUCATIVAS, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: DEPARTAMENTO BIENESTAR DE UNIVERSITARIO

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación del RÉGIMEN DE PASANTÍAS EDUCATIVAS de la UNIVERSIDAD y adhesión a la Ley N° 26.427 de SISTEMA NACIONAL DE PASANTÍAS EDUCATIVAS, de conformidad con lo previsto en el inciso h) del artículo 36 del ESTATUTO, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17/15

Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000167/2015: s/Ratificación de la adhesión de la UNIVERSIDAD a los Convenios por reconocimiento mutuo de títulos con Alemania y Francia, aprobados por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) mediante los Acuerdos Plenarios CIN N° 938/15 y 939/15, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación de la ratificación de la adhesión de la UNIVERSIDAD a los Convenios por reconocimiento mutuo de títulos con Alemania y Francia, aprobados por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) mediante los Acuerdos Plenarios CIN N° 938/15 y 939/15, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento Expediente N° UNM:0000951/2014: s/Autorización para la firma de un Convenio para la conformación de un Consorcio para la constitución del CANAL NOROESTE con las UNIVERSIDADES NACIONALES de GENERAL SARMIENTO, de JOSÉ C. PAZ, de LUJÁN, de LA MATANZA y de SAN MARTIN, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: DIRECCIÓN GENERAL CENTRO EXPERIMENTAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación de la autorización para la firma de un Convenio para la conformación de un Consorcio para la constitución del CANAL NOROESTE con las UNIVERSIDADES NACIONALES de GENERAL SARMIENTO, de JOSÉ C. PAZ, de LUJÁN, de LA MATANZA y de SAN MARTIN, de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, el Secretario dio cuenta de la finalización del temario de asuntos entrados para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de las Comunicaciones contempladas en el Orden del Día.

Expediente N° UNM:00027/2015:s/Comunicación sobre Anteproyecto

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17/15

de Plan de Estudios de la Carrera de LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA de la UNM.
Informante: RECTORADO

Expediente N° UNM:0000906/2014: s/Comunicación de Proyecto de REGLAMENTO ELECTORAL de la UNIVERSIDAD, en sustitución del aprobado por la Resolución UNM-R N° 234/11 y sus modificatorias.
Informante: RECTORADO

A continuación, el Secretario dio cuenta de la finalización del temario de Comunicaciones formuladas para conocimiento de este Cuerpo y que procede continuar con la consideración de las Informaciones contempladas en el Orden del Día.

Expediente N° UNM:0001040/2014: s/Información de propuesta de Protocolo Específico adicional al Convenio de Cooperación con la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS de la NACIÓN, aprobado por la Resolución UNM-CS N° 58/13.
Informante: RECTORADO

Continuando con el debate, el Secretario consigna que ha finalizado el temario previsto, señalando que corresponde dar tratamiento a la moción sobre tablas realizada por el Rector ANDRADE de:

Tratamiento Expediente N° UNM:0000217/2014: s/Designación de dos Profesoras Adjuntas Ordinarias con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo previsto en el artículo 72 del ESTATUTO.
Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las deliberaciones y consideraciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario declara la aprobación de la designación de como Profesoras Adjuntas Ordinarias con dedicación simple del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo previsto en el artículo 72 del ESTATUTO, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, el Secretario dio cuenta de la finalización del temario en tratamiento.

El Rector ANDRADE realiza una moción, para formular una nueva Comunicación para conocimiento de este Cuerpo y cuya copia se entregará en el curso del día en soporte electrónico y por medio de un correo electrónico, y que se archivará en el servicio gratuito de alojamiento de archivos en Internet habilitado al uso de este Cuerpo y que por tanto, no forma

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 17/15

parte del Orden del Día. Seguidamente, precisa que se trata de la Resolución del Comité Ejecutivo del CIN N° 1063/15 por la cual se aprueba un Protocolo Específico Complementario al Convenio Marco con la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, que fuera suscrito por dicho Consejo, y por el cual se establecen compromisos de información y de solución contemplando una serie de recomendaciones tendientes a que las Universidades Nacionales puedan abordar de manera consistente y uniforme problemas de: violencia institucional, contra las mujeres y cuestiones de salud mental. El Vicerrector GÓMEZ agrega que la intención del CIN es que las Universidades adhieran a este protocolo general que se propone y que a su vez, está íntimamente ligado a la propuesta que se está elaborando a nivel interno.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 11 (ONCE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, el Secretario declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de sus miembros.

No siendo mas, a las 16:10 horas del día 15 de julio de 2015 se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 17/15 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.